



BANDO DE LA ALCALDIA.

Con la llegada de la Noche de San Juan tradicionalmente le damos la bienvenida al verano con la celebración popular en las playas. Pero esta celebración también nos impone una serie de normas que es preciso cumplir con el objetivo de mantener el ornato y limpieza del litoral del municipio.

Según se recoge en la Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de las Playas del Municipio, para la Noche de San Juan no es necesario solicitar autorización para la realización de barbacoas sobre soportes móviles, y estas se autorizan entre las 21.00 horas del día 23/6/2013 y las 9.00 del día 24/6/2013.

Por todo ello, durante la Noche de San Juan se hace necesario cumplir las siguientes normas, reguladas por otro lado en la ordenanza mencionada, a saber:

1. Quedan prohibidos los CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS de cualquier índole y duración en las playas del término municipal de Torrox.
2. Queda totalmente prohibido realizar fuegos directamente sobre el suelo de la playa, arena, piedras o rocas.
3. Queda especialmente prohibido el uso de bombonas de gas, y el empleo de líquidos inflamables (carburantes...) en las playas.

Los agentes de la Policía Local velarán por el cumplimiento de estas normas, sancionando a los infractores por el incumplimiento de las mismas.

Torrox, 12 de Junio de 2013.
EL ALCALDE.

Fdo. Francisco Muñoz Rico.

